



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 08 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2089/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 43613 de fecha 03 de Septiembre 2020, de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de Septiembre de 2020, se requiere la compra de Casetas de Vigilancia y Seguridad para orientadores vecinales.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 1951 del 17 de septiembre 2020, entre las fechas 17 al 23 septiembre de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-39-l120.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad – DAF de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.051.009, fondos Externos, denominada “Reparación y/o reemplazo de la infraestructura”, por un monto de \$3.449.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, el **UNICO** proveedor **Naufliglas SPA**; se encuentra dentro del presupuesto disponible.
5. Que, en el criterio “**Cumplimiento de los requisitos**” el único proveedor **Naufliglas SPA**, cumple con presentar cotización detallada y especificaciones técnicas del producto ofertado obteniendo el 100% de los requisitos en el criterio evaluado.
6. Que en el criterio “**Plazo de Entrega**” el proveedor Naufliglas SPA. indica que su entrega es de **15 días** obteniéndola ponderación del **(40%)** de este criterio.
7. Que el proveedor **NAUFLIGLAS SPA**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-39-1120, que compra Casetas de Vigilancia y Seguridad para orientadores vecinales, solicitados por la Administración Municipal, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **NAUFLIGLAS SPA, RUT:** por un monto de \$2.880.000.- (dos millones ochocientos ochenta mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Externos número 214.05.96.051.009, denominada "Reparación y/o reemplazo de la infraestructura".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/AA/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable